



RIO GALLEGOS, 07 ABR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.455/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 025 de fecha 10 de Marzo de 2008 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Comunicación - Orientación Educación - Asignatura Seminario de Tesis de carácter anual del 4° Año de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE por Nota N° 129/08 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción del Lic. Leonardo Ezequiel BROCHERO;

QUE a fs. 33 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda la designación del Lic. Leonardo Ezequiel BROCHERO en el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 34 y 35 obran Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Lic. BROCHERO;

QUE se cuenta con la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE a fs. 36 mediante Nota N° 181/08 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Lic. Leonardo Ezequiel BROCHERO en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación - Área Comunicación - Orientación Educación (5-46-99-2-2), a partir del 7 de Abril de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2009;

QUE tratado en acto plenario se aprobó se aprobó por unanimidad designar al Lic. Leonardo Ezequiel BROCHERO en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación - Área Comunicación - Orientación Educación (5-46-99-2-2), a partir del 7 de Abril de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2009 y solicitar a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser afectado a la designación del Lic. BROCHERO;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en carácter de interino al Lic. Leonardo Ezequiel BROCHERO (C.U.I.L. N° 20-27034838-7) en la Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación - Área Comunicación - Orientación Educación (5-46-99-2-2), a partir del 7 de Abril de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2009.-

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser afectado a la designación del Lic. Leonardo Ezequiel BROCHERO.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- del Tesoro Nacional - PROGRAMA 03 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 -

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificado. Una vez cumplido y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

137

